



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

JURÍDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)

UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 19 AGO 2011

**RES. DECECO N° 533.11**

**Expte. N° 6415/11**

**VISTO:**

La Res. N° 684/10 del Consejo Superior mediante la cual se aprueba la apertura de la carrera de Contador Público Nacional en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y autorizando la preinscripción para el segundo cuatrimestre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** esta Unidad Académica, considerando el importante esfuerzo que realiza la Universidad Nacional de Salta para extenderse en el norte de la Provincia de Salta, convocó a los docentes responsables de las distintas asignaturas, para garantizar el nivel de excelencia adecuado para la carrera.

**QUE** en el primer cuatrimestre del periodo académico 2011, se dictarán las materias Principios de Administración, Derecho I y Matemática I, asignaturas del primer cuatrimestre de primer año de la citada carrera.

**QUE** el inicio de las clases de estas asignaturas del primer cuatrimestre de primer año de la citada carrera está previsto para el mes de agosto del año 2011, razón por la cual Decanato ha consultado a los responsables de éstas sobre los docentes que tomarían a su cargo, excepcionalmente, el dictado en esta experiencia piloto, ya que con posterioridad los cargos que se asignen financieramente para la sede serán concursados y cubiertos regularmente.

**QUE**, conforme se expresa en los párrafos precedentes, pueden presentarse, en algunos casos, situaciones que ameriten establecer excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de esta Universidad, establecido por la Resolución CS N° 420/99.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- TENER POR DESIGNADO** al Mg. Luis Guillermo OSSOLA, DNI N° 16.307.410, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para desempeñarse en la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, de la sede de la ciudad de Tartagal de esta Universidad, desde el día 15 de agosto de 2011 hasta el día 31 de agosto de 2012 o hasta que se cubra por concurso el cargo respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al CONSEJO SUPERIOR exceptúe al Mg. Luis Guillermo OSSOLA del Art. N° 6, inc. d) y e) de la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad – de esta Universidad.

///...



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

**RES. DECECO N° 533.11**

Expte. N° 6415/11

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal. (Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista.)

**ARTICULO 4°.- ACLARAR** que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTICULO 5°.- IMPUTAR** la erogación que demande la aplicación del Art. N° 1 al financiamiento previsto por Res. C.S. N° 684/10.

**ARTICULO 6°.- HAGASE SABER** al interesado, al Sr. Rector, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO